

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101180 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

U101180

Contrato abierto de adquisición de los grupos 010 medicamentos, 030 lácteos y 040 psicotrópicos y estupefacientes, en sus presentaciones de genéricos e innovadores (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02-01-2008), para cubrir necesidades en el ejercicio 2011, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa LABORATORIOS PIZZARD, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. Jesús Maximino Nava Núñez, en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- **I.2.-** Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- Su representante, el C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023.
- **I.4.-** Funge como Administrador del presente contrato el Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.
- **1.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de los grupos 010 medicamentos, 030 lácteos y 040 psicotrópicos y estupefacientes, en sus presentaciones de genéricos e innovadores (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02-01-2008), para cubrir necesidades en el ejercicio 2011, solicitados por las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad.







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101180 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

- **I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con los Oficios 099001670000/DP/1066 y 09-9001-030000/22102, de fechas 05 de julio y 27 de mayo de 2010, respectivamente, así como con el oficio número 315-A-02400 del 14 de junio de 2010, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2011, mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 3 (Tres)**.
- I.7.- El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, prevista a realizarse durante el año del 2010, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2011, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".
- I.8.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T5-2010, Mixta, Bajo la Cobertura de los Tratados para cubrir las necesidades en el ejercicio 2011, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 27, 28 Fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.9.- Con fecha 29 de noviembre de 2010, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, emitió el Acta Correspondiente a la Comunicación del Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.10.- Conforme a lo previsto en el artículo 107 A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.11- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 6,327, de fecha 23 DE AGOSTO DE 1960, pasada ante la fe del Lic. FRANCISCO VILLALÓN, Notario Público número 85 de la Ciudad de MÉXICO, D.F.; e inscrita en el Registro Público de la

Do





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101180 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

Propiedad y del Comercio, en el Libro Tercero, Volumen 486, a fojas 144, bajo el número 58, se constituyó "Laboratorios Pizzard", S.A.

- **II.2.-** Mediante Escritura Pública número 56,847, de fecha 1° de julio de 1988, pasada ante la fe del Lic. PROTASIO GUERRA RAMIRO, Notario Público número 52 del Distrito Federal, la sociedad se transformó de "Laboratorios Pizzard", S.A. a "Laboratorios Pizzard", S.A. de C.V.
- II.3.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 14270, de fecha 1 DE MARZO DE 2005, pasada ante la fe del Lic. EDMUNDO MÁRQUEZ HERNÁNDEZ, Notario Público número 3, de la Ciudad de TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, ESTADO DE JALISCO, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- **II.4.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en LA ELABORACIÓN Y COMPRA VENTA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS MEDICINALES, BIOLÓGICOS, DE TOCADOR Y DE BELLEZA, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA DICHA ELABORACIÓN, ETC.
- **II.5.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes LPI-600823-J65. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número H68-12293-10-6, y su número de proveedor es 00030093.
- **II.6.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".
- II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- **II.9.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Km. 22.5 CARR. GUADALAJARA-MORELIA, COL. PARQUE INDUSTRIAL QUÍMICO FARMACÉUTICO, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, C.P. 45640.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

A



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101180 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$800,529.70 (ochocientos mil quinientos veintinueve pesos 70/100 M.N.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$2,001,312.20 (dos millones uno mil trescientos doce pesos 20/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

Con el inicio de los centros de distribución regionales "EL PROVEEDOR" otorgará un descuento del 2% (dos por ciento) por regionalización.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El contrato será único con entrega y pago en Delegaciones y Unidades Médicas del Alta Especialidad (UMAES) establecidas en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, es decir, cubrirá la clave (Partida) por la zona 1: Z1019GYR047T510.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Medicas del Alta Especialidad (UMAES), con domicilios y horarios de atención, relacionadas en el **Anexo 2 (dos)**, previa entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente.
- ☐ En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101180 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizara en los lugares y domicilios establecidos en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

Para el caso de bienes que requieran entrega de vaporizadores se anexa el cuadro de lugares de entrega, incluido en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

La primera entrega parcial de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

A





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101180 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

Ejercicio	Emisión de Primera Orden Reposición	la Fecha de Entrega Porcentaje de Primer Orden de Reposición
2011	A más tardar 14 diciembre de 2010	1

Para aquellas claves cuyo monto máximo requerido se encuadre en los siguientes supuestos, el Instituto emitirá Órdenes de Reposición como se describe a continuación:

Monto (\$)	Número de entregas:
Hasta 3,000.00	Una entrega
De 3,000.01 hasta 7,000.00	hasta Dos entregas
De 7,000.01 hasta 10,000.00	hasta Tres entregas
De 10,000.01 hasta 14,000.00	hasta Cuatro entregas

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo Artículo 29: En los plazos establecidos por períodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día mes y año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de días en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha de determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el período normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 4 (cuatro) días con sanción.

Las órdenes de reposición serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad podrá comunicar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de generar la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

A

(



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101180 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; las cuales no podrán ser superiores al 17% (diecisiete por ciento) mensual de la cantidad máxima de la clave contratada y serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unida Médica de Alta Especialidad podrá comunicar o hacer del conocimiento las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

En caso de que sean canceladas las órdenes de reposición se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

Se notificará dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a su emisión por parte de "EL INSTITUTO".

La Coordinación de Control de Abasto junto con las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAES, de manera indistinta, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el **Anexo 2 (dos).**

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad de que se trate.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101180 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios: GTIN 8 (UPC E/ EAN 8) GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos: GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional (SAI) y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel tomando como base la Cedula de Actualización de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, en estructura vertical para todas y cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101180 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado en las claves correspondientes a hemoderivados, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y RFC.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por "EL INSTITUTO", dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual el proveedor adjudicado debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

- Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
- 2. Licencia Sanitaria
- 3. Aviso de funcionamiento
- 4. Autorización del Responsable Sanitario.
- 5. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la(s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101180 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

6. Aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud SSA, (el que deberá ser entregado previo a la formalización del presente contrato).

Favor de relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- 1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- 2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- 3. Carta en hoja membreteada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el Administrador del contrato, podrán solicitar directamente a "EL PROVEEDOR" dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se hayan percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, se podrán recibir con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

A C



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101180 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan, "EL INSTITUTO" procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de las Delegaciones y Unidades Médica de Alta Especialidad de que se trate:

- En caso de que con posteridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

y s





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101180 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá presentar junto con los bienes, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101180 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101180 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía, con fundamento en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

 Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101180 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101180 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 80, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL **INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL **PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos)

"Lugar de entrega y pago de los bienes"

1 h





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101180 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

Anexo 3 (tres)

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro)

"Propuesta Técnico-Económica"

Anexo 5 (cinco)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 10 de diciembre de 2010.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" \
"LABORATORIOS PIZZARD" S.A. DE C.V

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ REPRESENTANTE LEGAL C. JESÚS MAXIMINO NAVA NÚNEZ REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

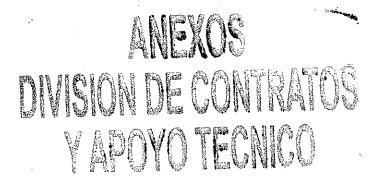
LIC. FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ ALMADA COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO X



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U101180

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

	· ·
÷	
Clasif, Presp.	50000
sif.	00315
Cla	000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

FECHA: 09/12/2010 PAGINA: 1

HORA: 10:05:29 a.m.

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U101180

No. REQUISICION: 0990010030110068A

PROVEEDOR : LABORATORIOS PIZZARD, S. A. DE C. V R.F.C. : LPI ~600823-J55 No. PROVEEDOR: 00030093

	IN TOTAL PROPERTY.	DEN	DEMANDA MAXIMA	PRECIO	IMPORTE	(%) (\$) DESCUENTO DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO : NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPOKIE MAXIMO NETC
CLAVE DEL AKILCOLO DESCRIPCION NEOMICINA, PO DOCAINA, SOLI TROS CONTIENT TROS CONTIENT DE POLIMIXIN OLONA 0.025 9	DESCRIPCION NEOMICINA, POLIMIXINA, FLUOCINOLONA Y LI TROS CONTIENEN: SULFATO DE NEOMICINA. EQU IVALENTE A 0,350 C DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 1 000 000 U DE POLIMIXINA B. ACETONIDA DE FLUOCIN OLONA 0,025 G. CLORHIDRATO DE LIDOCAINA									
2 S. ENVE LILITROS. 010 000 3132 10 01 LILITROS. Marca: VI Procedenc RFC Fabria	I S. ENNASE CON GOIERO INTEGRAD. CON C. ILLITROS. LILITROS. Marca: VIAZYL Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -600823-J65	66,434	166,084	\$12,09	\$2,007,955.56		0.3% \$6,643.36	\$12.05	\$800,529.70	\$2,001,312.20
COBERTURA:		-				IMPORTE D	IMPORTE DEL CONTRATO: FTANZA REGUERIDA:		\$800,529.70	\$2,001,312.20 \$200,131.2

IMPORTES CON LETRA: MÍNIMO : OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 70/100 M.N. MÁXIMO : DOS MILLONES UNO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 20/100 M.N.

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101180

ANEXO 2 (DOS)

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No: LA 019GYR047-T5-2010 MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO

	INSTITUTO	
DELEGACIÓN Y/O DE LUMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciuded Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags	Departamento de Presupuestr, Contabilidad y Erogaciones Alameda No.704 (Colonia del Trabajo C.P. 20180: Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Amacén Delegacional Bvd. Lázaro Cárgenas No. 3035 Frante Frace, Nuevo Mexicali C.P. 21500 Mexical, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Catal Cuaulitémo: No: 300 Cols Aviación C. P. 21230 : Mexicali, B. C. N
BAJA CALIFORNIA SUR	Afnacen Delegacional Calle Quauhtemoc y Garranza No. 2415 Col: La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Confabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacen Deleg acional Calle Nueva del Seguro Social sin Col. Centro C. P. 24000 Campsche, Camp.	Departamento de Presupuesto: Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esc. Av. Fundadoies Zona Comercial Ah Kim Pech. Col. San Francisco G. P. 24010 Campeche, Camp.
(COAHUKA L	Almacén Delegacional Carretera Antique Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 : Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Englaciones Blyd. Venustiano Carranza 2809 esq. Perriético Luis Echeverria Alvarez Colonta La Salle C.P. 25280 Sallito, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calla Zaragoza No. 199 ¿Col: La Gioria, C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima Col	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Etogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro / Co.P. 28000 Columa, Col.
CHIAPAS	Afriaceh Delegacional Tapachule Librarniento Sur de Tapachula Km 4,0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula; Chis	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carreteus Costera y Anillo Periférica són Col. Centro C, P. 30700 Tapachula, Cols.
CHIHDAHDA	Almacen Delegacional Privada de Sania Rosa Nos, 21 y 23. Colonia Nombre de Dios. C.P. 31110 Chihuahua Chin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogeciones Av Universidad No 1101 Golonia Centro C P. 31000 Chibushua, Chih.
DURANGO	Arnacen Delegacional Garrieras Durango-Mexico Km 5 Colonia 15 de Octubre IC P. 34285 Durango, Digo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur ter. Piso Zona Centro Durango, Ogo.
OTANAJUA	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Frace Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogáciones Bivid. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los insurgentes s/n Fract. Los Paraisos C. P. 37320 Tel. 01 477.717 5474 Laon, Gto.
GUERRERO	Altriacen delegacional Av. Ruiz Cortines SIN Frente a la Escuela de Sociales: Col., INFONA VIT Alta Progreso Acapulco: Gio., C.P. \$9810	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Eriogadones Guarihtemos No. 95 Cot. Centro Acapulco, Gro. "C.P.:39300"
HIDALGO	Almacem Delegacionel Carretera Las Bombas La Paz No. 402 Fract: Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca (Hg)s	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones (Blvd. Luis Donatto Colasio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo
JAĽISCO:	Almacén Delegacional Anilio Periférico Sur No. 8600 Col. Sta: Maria Tequepexpan - C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogadones Calle Belisario Dominguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadelajara, Jal
ESTADO DE MÉXICO ÓRIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Ponienti-146 No. 825 Col. Indiastral Vallejo Codigo Postal 02300 (Delegación Azcapitzalco, Distrito Federal	Jefatira de Servicios de Finanzas Called No. 25 mineceso Flacopiamientofodismatélice Blanco Municipio de Naucalpaniedo, Méx.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No: LA-019GYR047-T5-2010 MEDICAMENTOS

		MEDICAMENIUS
DELEGACIÓN Y/O ÚMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metapec Km. 4.5 Barrio del Espítitu Santo, Col. La Michoacana, Metapec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Joseta Ottiz de Dominguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacán Dalegacional; Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col, Infonevit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Cemtro 1200, C.P. 58000, Morella, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esd. Av. Central sin- Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones BM, Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Cot. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacen Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Afriacen Delegacional Manuel I., Barragen No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo G.P. 62260 Monteney, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Amacén Delegacional Paraje ja Via sm Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxochtan, Oax.	Departamento de Presupuesto; Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 (Col. Reforma C. P. 68050 Caxaca, Oax.
PUEBLĄ	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Fellipe Hueyotlipan C. P. 72030 : Puebla, Pué.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro AV. Mesquital No. 6 Col. San Pablo . Querétaro, Oro Codigo Poistal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacen Delegacional Carrelera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto, Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Cheturnal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacen Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosi, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauntémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosi, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Bivd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667, 9920121, 9920475 y 8920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Dejegacional Prolongación Hidalgo y Hulsaguay Coi, Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco codigo postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Airnacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Redro 6039, 65dios Postal 87120 ECC Vetora, Tanpa (1)
TLAXCALA	Almecén Delegacional Instituto Politécinico Nacional s/n. San Diego Metepec C. P. 90110 Taxcala, Tk.	Departamento de Présuchesto, Contabilidad y Erogaciones Guilletino Valle No. 145 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcela, Tlx.



LIGITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA GOBERTURA DE LOS TRATADOS No: LA-019GYR047-T5-2010 MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O		MICHIGANICATION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT
- UMAE - ST	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
VERACRUZ NORTE	Almacen Delegacional de Bienes Terapeliticos (Km 2.5 Carret, Veracruz-La Boticana C. P. 31700 , Veracruz, Ver	Departamento de Presupuesto, Confabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio sin Col-Qentro (C. P. 91000 "Xalepa, Ver."
VERACRUZ SUR	Almacen Delegacional de Bienes AV. Veracruz Esq Norie 22 No. 56 CGC: Catanna C. P. 94730 Rio Blanco, Ver	Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones Ropiente 7N* 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba; Ver
YUCATAN	Nimacen Delegaciónal Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón J.C. P. 97285 - Mérica, Yuc	Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial IC: 9. 97/150 Menos Yuc.
ZACATECAS	Almacen Delegacional Av. Netzahualcovoti No. 104 COI. Buenos Aires, C.P. 98054, Zacatecas, Zac.	Departamento de Présubusato, Contabilidad y Efogadiones. Restauradores No. 3 Col. Departencias Federales. C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacen Delegacional Note del D.F. Calz, Vallejo 675 Coli, Magdalena de tas Salinas / Código Postal / 07760 delegación Gustavo Al Madero México D.F.	Jefatura de Ptenaktión y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 3421 Cot. Magdelena de las Salinas - Código Postal 107760 de legación Gustavo Al Wadero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almaceh delegacional Surpel D.F. Catz: Vallejo 675, ColtiMagdalena de Jas Salinas (Belegación Gustavo A. Madero C.P. 07750 Mex, D.F.	Departamento Delegacional de Presupúesto: Contabilidad y Erogaciones silo en Popocatepett No. 14, 80. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc; G.P. 06100, Méx; O.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH	Amaçan de la UMAE BNd. Révolución No. 2550 Ota Gol Torreon Jardin, ICP 27200 Torreon Coah	Departamento de Finánzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2850 Ota. Col, Torreón Jardín. G.P. 27200 Torreón Cogh.
HOSPITALDE ESPECIALIDADES No. 1/LEON, GUANAZUATO	Mai, de Curación en Almacen de la UMAE Av. México éntrendo por Calle Suecia sin Col. Los Paraisos: C. P. 37320 . Laon, Gio.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos (C. P. 37320 (León, Cto.
HOSPITAL DE GINEOD REDIATRIA No. 48 LEON; GUANAJUATO	Amacen de la UMAE : Pase de los instrigentes sin Fracc Los Raraisos (C.P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE. Pase de los insurgentes sín Fracc. Los Paraisos. CúP. 3732D. León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRIA. OBLATOS JALISCO	Mat/ge-Curación an Almacen de la UMAE Galle Bellagiro Dominguez No. 735. Col·Independencia-Sector Libertad C. Pi44349 Guadalejara, uat	Departamento de Emanzas de la UMAE Calle Belisado Dominguez No. 735 Col. Independencia Sectof Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Guración en Almacón de le UMAE Calle Belisario Dominguez No. 771 Col / Independencia-Oblatos C. P. 144340 : Gladalejara, Jal.	Departamento de Finanças, de la UMAE Calle Bélisario Dominguez No. 77,1 Col. Independencia-Opiatos C. P. 44340 Guadalejara, dat
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBUATOS BALISCO	Mat. 36 Curación en Almacén de la DMAE Galle Betsano Dominguez No. 3000 COLIndependencia Sector Libertad C. P. 44399 Tel: 013336.6830.00 Ext. 31353 y 31354 Guadaligara, Jal	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guedalajera, Jal.
TRAUMATOLOGIA L'OMAS VERDES	Subalmacen de la Unidad Médica de Alta Especialdad Hóspital de Traumatología y Ortópedia Lomas Verdes Av: Lomas Verdes S/N; Col. Exejidos "del Oro, Naucalpan de Juérez Edo: "de Mex." C.P., 53120	Departamento de Finânzas de la UMAE. Av. Lómas Verdes S/N. Cól. Erejidos del. Oro Naucalpán de Juárez: Edo. de Máx C.P. 53120 Horano de 8 a 13 brs.
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacénide la UMAE Av. Lincoln SAI Esg. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col, Valle Verde: C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae,34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	(Almacen de la UMAE Ave: Abyaham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos G.P. 64320 Monterrey, N.L.	De sarramento de Bhanzas de la Umae 25 Avel Avelanta triccin y Ave. Fidel Velasquez S.M. Colonia Nueva Morelos: C.P. 64320. Monterrey: N.L.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No: LA-019GYR047-T5-2010 MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE:	LUGAR DE ENTRECA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ONTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacen de la UMAE AV: Pino Suarez y 18 de Mayo S/N Zona Ceritor G.P. 54000 Monterrey , N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauthemoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro CP 64000 (Menterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.C.	Afriacenide la UMAE Av. Constitución y Av. Felix U. Comez Col. Centro: C.P. 64000 Monterréy, N.L.	Departamento de Finanzas de la Úmae 23 Av. Constitución y Av. Felix IJ: Cómez Col Centro: C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIAL DADES PLIÉBLA	Almacen.de la UMAE Cale 2 None No. 2004 Col Centro. C. P. 72000 - Puebja: Pue	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Cantro : C. P. 72000: Puebla, Pue
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA PÚE	Almacen de la LIMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poplante Gol-Amor, C. PY/2/140 ⁶ Puebla, Pine	Départamento de l'inanzas de la UNAE Diagonal Defensores de la República ssiguina S. Poniente Col-Amor, C. P. 72140 Puebla, Pue
HOSPITAL DE SPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat da Coración en Almacen de la LIMAE Prol. Hidalgo y Huisaquay en Col: Bella Vista C. P. 85130 «cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prof. Hidalgo y Huisaguay sin Col. Bella Vista C. P. 85130 - Cd. Obregón, Son
HOSPITALDE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacen deja UMAE Gälle Cujauhiémoc sin Esq. Genväntas y Padilla Col. Formando Hogar SC. P. 91897 Verecruz Ver.	Depàrtamento de Finanzas de la UMAE Calle Cusuhtémos sin Esq Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C.P. 91897. Veracruz. Ver
HOSRITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Abriarieri de la LIMAE Calle 24 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97450 Menda: Yuc	Departamento de Finanzas de la UMAE (Calle 34 X 41 No. 439 Ex tarrenos El Fénix Col. Industrial El Palmino C.P. 97/30 Menda / Yoc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE L'AS SALINAS	Hospital de Traunatologia Material de Curación Ay (Colector 15 SN Esq. con Ay Jostitulo Politectrico Nacional CoE Magdaleña de las Salinas Delsgación Gustavo A. Madero GR 197300 Mex DF	*Dépàrtamento de Finanzas y Sistemas de la LIMAE fer. Piso dal Hospital de Traumatología. JAY: Colector 15 SAY. Esq. Av. Instituto Politácnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegiación Gustavo A: Madero G.P. 07760 Mex. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almaren Rospital de Esperialidades de la Raza Calle Seris y Zaarchia S/N, Coll La Raza C.P. 02990 Delegación Atzarpotateo. Méx. D.F. En al Almaren y Farmacia Socalizados en el Sobaro	Departaments de Emanzas localizado en 1 ar. Piso Huspital de Especialdodes de la Raza Calle Serix y Zaachla S.N. Gok La Raza C.P. 02990 Delegación Attrapolizaco. Méx. D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacen: Material de Curación y Radiológico Hospital de Cineción y Radiológico Hospital de Cineco-Obstetrica No: 3. Gentro Médico Nacional La Raza, Sito en Antonio Valentario S/N.Cot.* La Raza; Delegación Atcapotzalco, Méx. D.F.	Dispartamento de Finanzas y Sistemas (de la Unidad Médica de Alta Especialidad (Hospital de Gineco-Obstetica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valvajeno SIN Col. La Raza (Delegación Altzatopzaico)
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA:	Malériel de Curación y Radjológico Afriacen de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Baza Av Jacatandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atcapotzálco, Méx, D.F.	Depártamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alfa Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Cantro Medico Nacional La Raza Gatz Vallejo S.N., Eso, Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzapotzalco, C.P. 02990 Met. D.F.

DINGONDE VIRANOS (1922)

VAPONO TECNICO



LIGITAGIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS
No: LA-019GYR047-T5-2010

DELEGACIÓN Y/O: UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITALLUIS CASTELAZO: AYALA GNECOLOGIAY OBSTETRICIA GINECO 4	Almatén dig Unidad Medica de Alta Espécialidad, Hospital de Cinecología y Obstetricia Av Río Magdalana No. 289 Plania Baja COL Tizaban San Angal, C.P. (1) (90 Delegación Alvaro Obregón, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hispara Genez Obstenicia No. 4; Av. Rio Magdalena No. 283 1er Piso Contrizanan, San Angel (C. P. Orioso) Delegación Álvaro Obreson DE
HOSPITAL DE ONCOLOGIÀ SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alia. Especialidad, Hospital de Oncología. del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Ay, Citauhtemoc No. 330. Coli Doctores. Delegación Cuauhtemoc "C.P. 06720. México, D.F. Plania Baja del patio de maniobras de la Unidad.	Departamento de Finênzas silo en Ser Piso P del Hospital de Oncología C.M. N. Sigo XXI N. Cusumérnoc No. 330 Col. Doctoras Delegación Guautiternoc, C. P. 06720 D.F. de las 900 a las 13 nrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacen de la Unidad Médica de Alta Especialidad . Hospital de Especialidades Centro . Médico Nacional Siglo XXI . Av. Queuntemoc. No. 330, Planta Baja . Col. Doctoras, Méx D.F. C.P. 06720 . Delegación Qualintèmoc . Clave Presupuestal 378509662153 ;	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Medico Nacional Siglo-XXI Av. Cuauhtemoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cirauhtemoc; C.P. 05720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLÒGIA SIGLO XXI	Almacen de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI - Av. Gusuhtémoc. No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C. P. 06720 Delegación Guauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémo: No. 330, Planta Baja Col. Doctoras; Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémos
HOSPITAL DE PEDIATRIA ŜIGLO XXI	Almaren de la Unidad Médica de Alia Especialidad Hospital de Padistria Siglo XXI Av. Cuguntémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauntémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtérioc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. C.P. (6720)

LUGAR, FECHAS DE ENTREGA Y PAGO PARA SEDENA

LUGAR DE ENTREGA
Blvd. Manuel Ávija Camacho esq. — con Ejército Nacional, Col. Irrigación
s/n, Delegación Miguel Hidalgó; DF.
C.P. 11640
Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el CAMPO MILITAR No. 1-A
PUERTA 8 DELEG: MIGUEL HIDALGO
C.P. 11640 MEXICO, D.F TELS: 5395-1072 Y-5395-1169
The state of the s

UVSOME (COM).
VAROUS FEOMO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINSTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

2010, año de la Patria. Bicentenario de Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

México D.F., a 07 de Diciembre de 2010.

Ref. 09538461/1481/1986

Licenciada.

MARÍA ELENA MONDRAGÓN GALICIA

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y
APOYO TÉCNICO

Presente.

Por este conducto me permito precisar a usted, que se deberá considerar en la emisión de los contratos, adjudicados en la Licitación Pública Internacional Bajo al Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR047-T5-2010, lo siguiente:

- 1.- Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con dirección en Km 7 Carretera Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, San Cristóbal de las Casas, Tuxtla Gutiérrez Chiapas.
- 2.- 15.1 GARANTÍA DE LOS BIENES. En la convocatoria se establece que El proveedor deberá presentar, a más tardar el día de la firma del contrato, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

Se precisa que dicha carta deberá ser entregada al momento de la recepción de los bienes en los lugares establecidos en la Orden de reposición.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente Titular

ANEXOS

DIVISION DE CONTRALOS

Lic. Magnalena Leal Gonzál

Con conta

C. Agustin Amaya Chayez Thurar de la Goordinación Técnica de Bienes y servicios Terapéuticos.



SEGURO SOCIAI INSTITUTO MEXICANO DEL

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES **COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS** DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LACTEOS Y 040 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENTACIONES DE GENÉRICOS E INNOVADORES (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), PARA EL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL,----

TOTAL GENERAL CANTIDAD DIAXIBA			63,843			,			
SEDENA CANTIDAD MAXIMA									
TOTAL IMSS MAXIMO PIEZAS			63,843						
A 3 CANTIDAD UTINIMA			6,292						
ZON CANTIDAD MAXIMA			15,708						
A 2 CANTIDAD MINIMA		. :	066'9		-				
ZON CANTIDAD MAXIMA			17,450			-	•	****	
A 1 CANTIDAD MINIMA			12,286						
ZON. CANTIDAD IIAXIMA			30,685						
ELVSE			39						
SE E			TAB						***************************************
, ANT			10				******		
- -		••••	AN:						
뿛			166.25 ENV						
			\$						
			BLETA					MG. DE	
	ON UNA	A DE 2 M	FINA, TAI	AL, CADA	ONTIENE	ATO DE	FINA	VTE A 0.2	FINA.
絽	ENVASE CON UNA	IMPOLLET	79 040 000 2100 02 01 BUPRENORFINA, TABLETA	SUBLINGUAL, CADA	TABLETA CONTIENE:	CLORHIDRATO DE	BUPRENORFINA	EQUIVALENTE A 0.2 MG. DE	BUPRENORFINA
Œ	u.J	-s(:	3 16	S	_		<u>~</u>	11.1	
ii.			20						
50			8						
置	_		7 00			_		40.0	_
9 8			40 0	See House					
O			0	· /	, Š		\$1 22		

LUGARES DE ENTREGA DE VAPORIZADORES ANEXO NUMERO 22 (VEINTIDOS)

Contract of

No. of the last

DELEGACION/WMAE	UNIDAD,WEDICA	CANTIDAD DE VAPORIZADORES PARA CLAVE 0234
Delegación Aguascalientes	HGZ 1	10
Delegación Aguascalientes	HGZ 2	5
Delegación Aguascalientes	UMAA	3
Delegación Baja California	H.G.Z.IV No.8 ENSENADA, B. C.	4
Norte		
Delegación Baja California	HGP/MF 31 MEXICALI, B.C.	8
Norte		

N. R. Assessment

Página 15 de 148



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

NÚMERO LA-019GYR047-15-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LACTEOS Y 040 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS E INNOVADORES (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), PARA EL EJERCICIO 2011 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAI NSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL -----

DEFEGACIÓN/UMAE:	UNIDAD/MEDICA	CANTIDAD DE VAPORIZADORES PARA CLAVE 0234
Delegación Baja California Norte	UMF 36 TIJUANA, B.C.	4
Delegación Baja California Norte	HRE No.1 TIJUANA B.C.	13
Delegación Baja California Norte	HGS No. 12 SAN LUIS RIOCOLORADO, SON.	4
Delegación Baja California Norte	HGR No. 20, TIJUANA, B.C.	.20
Delegación Baja California Norte	HGZ No. 30, MEXICALI, B.C.	5
Delegación Baja California Norte	HGSZMF No. 6, TECATE, B.C.	m ·
Delegación Baja California Norte	HGO/MF No. 7, TIJAUNA, B.C.	5
Delegación Chihuahua	HGZ 35	6
Delegación Chihuahua	HGZ 6	3
Delegación Chihuahua	HGR 1	6
Delegación Coahuila	H Gral Zona MF 2 Saltillo	3
Delegación Coahuila	H Gral Zona MF 16 Torreón	1

VO

Anthropia Company

 Página 16 de 148

4

9



NSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS **DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS** UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LACTEOS Y 040 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÈRICOS E INNOVADORES (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), PARA EL EJERCICIO 2011 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. ---

Delegación CoahuilaH GralDelegación CoahuilaU MecDelegación De NorteHGOTDelegación DF NorteHGR 2Delegación DF NorteHGZ 2Delegación DurangoHGZ 2	H Gral Zona MF7 Monclova U Med Familiar 73 Saltillo UMAA Farmacia 89 Saltillo HGOT HGR 25 HGZ 27	2 3 3 8 8 8
	1ed Familiar 73 Saltillo AA Farmacia 89 Saltillo DT 3.25 2.27	2 8 8
	AA Farmacia 89 Saltillo 57 3 25 2 27 2 29	4 8 2 8
	5T 3.25 2.27 2.29	3 8 8
	2.27 2.29	2 8
	2.27	8
,	7.29	
,		2
	7.1	6
Delegación Durango HGZ	HGZ 46	4
Delegación Durango HGZ 51	. 51	4
Delegación Durango UM.	UMAA 53	2
Delegación Guanajuato HG	HGZ 04 CELAYA	m
Delegación Guanajuato HG	HGZ 02 IRAPUATO	16
Delegación Guanajuato HG	HGZ 21 LEON	ស
Delegación Guanajuato HGS	HGSZ 07 SAN FCO.	ന
Delegación Guanajuato HG	HGS 54SILAO	3
Delegación Guanajuato UM	UMAA 55 LEON	5

M

的国家

The state of the s 10

A CHILLIAN

Página 17 de 148



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LACTEOS Y 040 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS E INNOVADORES (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), PARA EL EJERCICIO 2011 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAI INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.----

143 B 175 S 175 S 175 S

DELEGACIÓN/UNAE	ÚNIDADINEDICA	CANTIDAD DE VAPORIZADORES PARA CLAVE 0234
Delegación Guanajuato	HGZ 03SALAMANCA	2
Delegación Guerrero	HOSPITAL GENERAL REGIONAL "VICENTE GUERRERO" No. 1	9
Delegación Guerrero	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 4	2
Delegación Guerrero	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 8	2
Delegación Guerrero	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 3	
Delegación Guerrero	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 5	
Delegación Guerrero	UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA NO.	2
Delegación Hidalgo	HGZMF No. 1	2
Delegación Jalisco	HGR 46	o,
Delegación Jalisco	HGR 110	6
Delegación Jalisco	HGR 45	4
Delegación Jalisco	HGA:89	2
Delegación Jalisco	HGZ 14	2
Delegación Jalisco	HGZ 42	2
Delegación Jalisco	90 Z9Н	T-1
Delegación Jalisco	HGZ 09	-1

Página 18 de 148



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS **DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS** UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LACTEOS Y 040 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENTACIONES DE GENÉRICOS E INNOVADORES (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), PARA EL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL,-----------

			CANTIDAD DE
	DELEGACION/UNIAE	UNIDAD WEDICA	VAPORIZADORES PARA CLAVE
			0234
	Delegación Jalisco	HGZ 26	-
į	Delegación Jalisco	HGZ LAGOS DE MORENO	
	Delegación México Poniente	HGR 220	4
	Delegación Michoacán	HGR 1 MORELIA	4
1	Delegación Morelos	HGR 1	8
	Delegación Nayarit	HGZ 1	6
	Delegación Nayarit	UMAA 28	4
	Delegación Nuevo León	Delegación Nuevo León	28
	Delegación Peubla	HGR 36	3
,	Delegación Peubla	UMAA 1	2
	Delegación Queretaro	HGR No. 1	4
بذه	Delegación Queretaro	HGZ No. 03	4
-wiere de	Delegación San Luis Potosi	HGZ 1	2
	Delegación San Luis Potosi	HGZ 50	10
	Delegación Sinaloa	HGR No, 1 Culiacán	12
	Delegación Sinaloa	HGP No. 2 Los Mochis	2
	Delegación Sinaloa	HGZ No. 3 Mazatlán	7

Name of the Party of the Party

TANKS THE

Página 19 de 148



SEGURO SOCIAL **NSTITUTO MEXICANO DEL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

NÚMERO LA-019GYR047-15-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LACTEOS Y 040 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENTACIONES DE GENÉRICOS E INNOVADORES (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), PARA EL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.----

Same Control 2

		CANTIDAD
DELEGACIÓN/UMAE	UNIDADIMEDICA	VAPORIZADOR PARA CLAVE 0234
Delegación Sinaloa	HGSZ No. 4 Navolato	and described the same of the second
Delegación Sinaloa	HGSZ No. 30 Guamuchil	
Delegación Sinaloa	HGZ No. 32 Guasave	
Delegación Sinaloa	HGZ No. 49 Los Mochis	
Delegación Sinaloa	HGZ No. 28 Costa Rica	
Delegación Sinaloa	HRS No. 12 El Fuerte	
Delegación Sinaloa	HRS No. 16 Villa Unión	
Delegación Sonora	HGR 1	
Delegación Sonora	HGR 2	
Delegación Tamaulipas	H.G.Z./M.F. No. 1	
Delegación Tlaxcala	HGZ 1	•
Delegación Tlaxcala	HGS 2	
Delegación Tlaxcala	HGS 8	
Delegación Veracruz Norte	U Med Familiar 61 con HGZ 71 Farmacia	
Delegación Veracruz Norte	U Med Familiar 15 con UMAA No. 242 Farmacia	
Delegación Yucatan	H.G.R. No. 1 "Ignácio Garcia Tellez	
Delegación Yucatan	H.G.R. No. 12 Lic. Benito Juarez	

1

A STATE OF THE PERSON NAMED IN THE STATE OF AIOS

N

1 ZIEROZ

00

4 Ŋ

Página 20 de 148

4 Q



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LACTEOS Y 040 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS E INNOVADORES (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), PARA EL EJERCICIO 2011 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.----

M

1

STATE OF THE PARTY.

A STATE OF THE PARTY OF THE PAR

4

ENICO

CANTIDAD DE VAPORIZADORES PARA CLAVE 0234	T		7	4		5	-	11	11		~	6	4	5		9	7	
CA VAP															-			
UNIDAD MEDICA	H.G.S.Z C/MF No. 03 Motul	H.G.S.Z C/MF No. 46	CAR_SXXI	ESP_COA		ESP_GTO		ESP_SON	ESP_VER		ESP_YUC	HG RAZA	GIN_NL	GIN_GTO		ONCO_SXXI	PED_JAL	PED SXXI
DELEGACIÓN/UMAE	Delegación Yucatan	Delegación Yucatan	UMAE Cardiologia SXXI	UMAE Especialidades	Coahuila	UMAE Especialidades	Guanajuato	UMAE Especialidades Sonora	UMAE Especialidades	Veracruz	UMAE Especialidades Yucatan	UMAE General La Raza	UMAE Gineco Nuevo León	UMAE Gineco Pediatria	Guanajuato	UMAE Oncologia SXXI	UMAE Pediatria Jalisco	UMAE Pediatria SXXI

Página 21 de 148

7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

NÚMERO LA-019GYR047-75-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LACTEOS Y 040 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS ÁCTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENTACIONES DE GENÉRICOS E INNOVADORES (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), PARA EL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.----

				_
CANTIDAD DE VAPÓRIZADORES PARA CLAVE 0234	€.	4	7	•
UNIDAD MEDICA	TRM_LV	TRM_NL	TRM DIE	- National Control of the Control of
DEFEGACIÓN/UNIAE	UMAE Traumatologia Lomas TRM_LV	Verdes UMAE Traumatologia Nuevo TRM_NL	León IIMANE Transmatologia Dushla TBM DHE	

V

Medicania de la constante de l

BIERON PREGUNTAS DE LOS SIGUIENTES LICITANTES: ----

Página 22 de 148

>

0

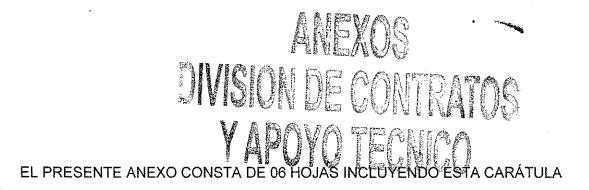


UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101180

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"





DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Início de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

México, D.F., a 05 de Julio de 2010

Oficio No. 099001670000/DPI

1066

Lic. Lorenzo Martínez Garza Director de Administración y Evaluación de Delegaciones Presente





Hago referencia al oficio No. 0100 de la Titular de la Unidad de Administración, mediante el cual solicita que se gestione ante el Consejo Técnico del Instituto la aprobación para realizar los procesos licitatorios de 2011, con la finalidad de contar con los medicamentos e insumos necesarios para la atención de los derechohabientes de manera oportuna.

Al respecto, le comento que en sesión celebrada el 24 de mayo de 2010, el Consejo Técnico emitió el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.260510/99.P.DF (copia anexa), mediante el cual aprueba que en el presente ejercicio fiscal se convoquen, adjudiquen y formalicen contratos de obra pública, adquisiciones, anendamientos y servicios, cuya vigencia inície en el año 2011, hasta por el 90% del presupuesto 2010 aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capitulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se gestionó la autorización correspondiente ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, misma que fue otorgada con Oficio No. 315-A-02400 (copia anexa).

En este orden de ideas y en cumplimiento al punto Tercero del citado Acuerdo, hago de su conocimiento que la distribución del presupuesto de operación 2011 en el Sistema Optimizado de Ajuste al Presupuesto (SOAP), se ha programado del 19 al 23 de julio del presente año, razón por la cual en breve se haran llegar los lineamientos correspondientes para estar en posibilidad de emitir la certificación presupuestal previa para gasto corriente.

ANEXOS

NISON DE CONTRATOS

VAPOVO TECNICO



DIRECGION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

Por lo anterior, solicito girar sus amables instrucciones a quien corresponda, para que a más tardar el próximo 12 de julio se remita a esta Coordinación la metodología de reparto, con la finalidad de que las unidades operativas cuenten desde el inicio del período de ajustes con dicha información.

Finalmente, le comento que en lo que respecta a la certificación presupuestal del Programa de Inversión Física, las áreas solicitantes deberán dirigir sus peticiones a la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión dependiente de esta Coordinación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Berges Pérez

Anexo: Lo indicado,

Copia para

- Or. Eduardo González Pier, Director de Finanzas,
- Dr. Santiago Echevarría Zuno, Director de Prestaciones Médicas.
- Uc. Carmén Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración. Dr. Alejandro Somuano Ventura, Titular de la Unidad de Personal.
- Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Coordinador de Control de Abasto.
- Lic. César Mora Egularte, Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Dr. Sergio Alejandro Morales Rojas, Coordinador de Planeación e Infraestructura Médica.
- C.P. María Elena Tinajero Salas, Titular de la División de Evaluación y Seguimiento al Gasto de Adquisición de Bienes. Arq. Alicia Fuentes Spindola, Titular de la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión.
- Lic. Armando Rivera Téllez, Titular de la División de Presupuesto.

CBP/ART/BVJ/YDD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SECRETARIA GENERAL

2010. Año de la Patria, Bicentenario del tricio de la Independencia y Centonario del Inicio de la Revolución*

México, D.F., 27 de mayo de 2010.

Oficio No. 09-9001-030000/ 22192

DR. EDUARDÓ GONZÁLEZ PIER Titular de la Dirección de Finanzas

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo del presente año, dició el ACDO.AS3.HCT.260510/99.P.DF, en los siguientes términos:

Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los articulos 251. fracciones IV, V y XXXVII, 263, 264 fracciones I, II, III y XVII, 270, 272 y 277 G, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales: 31, fracción XX, del Reglamento Intenor del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en términos del oficio 270 del 17 de mayo de 2010, signado por el Titular de la Dirección de Finanzas; así como en la resolución del Comité de Presupuesto del propio Órgano de Goblerno, en reunión del 24 de mayo de 2010. Acuerda: Primero.- Aprobar que en el presente ejercicio fiscal se convoquen, adjudiquen y formalicen contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia inicie en el año 2011, hasta por el 90% del Presupuesto Anual 2010, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capitulos de Consumo de Blenas, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física, acorda a lo dispuésto en los artículos 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Segundo. Tomar nota que los contratos que se suscriban quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos presupuestarios del año siguiente al de su formalización, por lo que las unidades responsables de su administración y ejercicio, deberán prever en sus presupuestos futuros los recursos necesarios para cubrir los montos comprometidos. Tercero. Tomar nota que la Dirección de Finanzas instrumentara en el presente ejercicio, los mecanismos y lineamientos para iniciar los procesos licitatorios y comprometer recursos presupuestales del año 2011, como se describe en el punto Primero del presente Acuerdo, Cuarto.-Instruir a la Dirección General para que, por conducto de la Dirección de Finanzas, se soliciten las autorizaciones que se requieran para llevar a cabo las contrataciones a que se refiere el punto Primero del presente Acuerdo, de er-Federal de Presupuesto conformidad con el citado artículo 35, de

IMSS DIRECTION OF FIFT A 72

ANEXOS:
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SECRETARIA GENERAL

2 -

Responsabilidad Hacendaría, quedando sujeto el inicio de los procedimientos de contratación a la obtención de las autorizaciones correspondientes".

Lo que comunico a usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

Atentamente.

Lic, Juan Moisés Calleja García Secretario General,

Con copia:

- Lic. Daniel Karam Toumeh. Director General.
- Sr. José Luis Carazo Preciado, Miembro del H. Consejo Técnico; de la Comisión de Inversiones Financieras y del Comité da Presupuesto.
- Sr. Ismael Plascencia Núñez. Miembro del H. Consejo Técnico; de la Comisión de Inversiones Financieras y del Comité de Presupuesto.
- Ing. David Esaú López Campos. Titular de la Unidad de Inversiones Financieras.
- Ing. José Guerrero Cázares. Titular de la Coordinación de Evaluación y Control de Procesos.
- Lic. Mónica Pérez Ríos. Titular de la División de Actas y Acuerdos.

JMCG'JGC'MRR'SYT'MACHM

IMSS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

316-A- 的智慧質問

SECRETARÍA DE HACIENDA Y GRÉDITO PÚBLICO

Subsecretarla de Egresos Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

México, D. F., a 14 de junio de 2010

DR. EDUARDO GONZALEZ PIER Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Presente

Hago referencia a su oficio No 09001 600 000/0321, mediante el cual solicita autorización de esta Secretaria, para que el IMSS pueda iniciar los tramites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública correspondientes al ejercicio 2011, hasta por el 90 % del presupuesto anual 2010, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en el Acuerdo Número ACDO.AS3.HCT:260510/99.R.DF, aprobado por el R. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 26 de mayo de 2010, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2011 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarle, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2011. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión de la previsión

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente : El Director General

Alicolás Kubli

CONPAINS

C. Subsecretario de ligreros. Presente.

nstituyantes 100°, Parircio B Primer Piso, Col. Belén de las Flores, México D. F. C. P. 01110.

PRESUPUES AND DES SERVINGS ONLY OF THE SERVINGS OF THE SERVINGS ONLY OF THE SERVINGS ON THE SE

Activities



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101180

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"





LABURAI URIUS PRODUCTOS MEDICINALES

CONVOCATORIA

No. LA-019GYR047-F5-2010 INTERNACIONAL BAJO LICITACIÓN PUBLICA LA COBERTURA DE LOS TRANDOS MEDICAMENTOS

电路线电路

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

TECNICO-ECONOMICA PROPOSICION

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR047-T5-2010

ZONA: UNO

FAB. (XXX)

DIST. (

No. DE PREI IMSS: 30093

KM. 22.5 CARRET, GUADALAJARA-MORELIA 45640, TLAJOMULCO DE ZÚŇIGA, JALISCO DOMICILIO:

CORREO ELECTRÓNICO: esanchez@grupoifaco.com.ventasgm@grupoifaco.com.

MICRO (

LPI-600823-365 PEQUEÑA () FAX.: (33) 3283-0028 R.F.C.

MEDIANA (X

190416	
Precio Maximo. deiReferencia	\$12.09
Cant Max. Zona	166,084
Cant. Min. Zona	66,440
Nombre yrR.F.C. del Fabricanté	Laboratorios Pizzard, S.A. de C.V. \ R.F.C. LPI-600823-165
País de Orígen	MEXICO
Producto e Denominado	JYSAIV \ QRASSI9
Registro Sanitario	485M96 SSA
ion Rt	ML.
senta Ga	r.
Pre	EN
Descripción "	MICHA, FOUNDRIAN, HUCCHAGONA CHANA, GOLLICON OTEA, COOA 100 UTROS, CONTRIBEN SALAND OR WICHA ROLLINGEN TO SERVINGEN WITHOUT A 1 DOS DED US PERUMIENA PROPRIAT A 1 DOS DED US PERUMIENA PROPRIATO OF POLICINA 0.055 G. PR

0.30%

THE WAS QUEEN INSTITUTION WE OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUESE DERIVE EN CIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

SARE द्धो केट्डीonales por parte del instituto, donde se reducirán de 60 a 3 los puntos de entrega, otor DE GENTRA DE ENTRAR EN OPERACI

Un == Unidad de Medida

Pr == Presentación

CAN = Cantidad

CARGO:

FIRM

REPRESENTANTE LEGAL

Кт. 22,5 Сапеtera Guadalajara-Morelia 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco Comutador (33) 3283-0000 Fax Compras (33) 3283-0018

-7 1 001

NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PIZZARD, S.A. DE C.V. os precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2010 3132 TEL.: (33) 3283-0000 **ESTRATIFICACIÓN:** 000 UN DESCUENTĂ OBĂ 010

163

SR. JESUS MAXIMINO NAVA NUÑEZ NOMBRE

Laboratorios Pizzard, S.A. de C.V.

Oficinas: Cajkada de los Leones No. 130

Col. Alpes, Belegación Álvaro Obregón C.P. 01010 México, D.F.

Commitador (55) 5337_A99A the less 6394 Anne



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101180

ANEXO 5 (CINCO)

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No: LA 019GYR047-T5-2010

MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio; etc). NÚMERO (número de contrato). DE FECHA (fecha de suscripción). QUE SE ADJUDICO A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevo a cabo, licitación pública invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato): LA PRESENTE FIANZA, TENDRA UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE: AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA (número de clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de SERVICIO, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRA PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARA AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA (número de clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER GANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA. EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA: (6) QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia). ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE X A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O EN SU CASO. A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL OSUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

115000 E 0000 Pagina 52 de 142